



ESPAÑA

10 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	264.943	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		4 Mayo 1982	

MODELO DE UTILIDAD

16 NOV. 1982

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B65D 5/36

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
NUEVO ENVASE EXPOSITOR.-

71 SOLICITANTE (S)
LABORATORIOS COSMETICOS FELTOR, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Santa Eulalia, 170 - 2º HOSPITALLET DE LLOBREGAT (Barcelona)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apar-
atos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención, tal como se
expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, con-
siste en un nuevo envase expositor, especialmente diseñado
para su aplicación a frascos de perfumería, muestras, ob-
5 jetos de regalo y una larga serie de productos decorativos
o de utilización práctica.

El envase en cuestión ofrece grandes posibilida-
des dada su originalidad y vistosidad, colaborando todo-
ello a promocionar el producto que contiene, aumentando de
10 este modo la aceptación comercial del citado producto; todo
ello a partir de una realización sencilla y económica que
no repercute en el coste de adquisición del conjunto.

La protección que ofrece el envase, cuando dicho
envase está cerrado es completa ya que envuelve completa-
15 mente su contenido y determina en su posición cerrada una
forma exterior paralelepípedica especialmente adecuada pa-
ra el almacenaje, transporte y embalaje.

Las exigencias económicas y comerciales de los
envases en general, obligan a simplificar al máximo la cons-
20 titución de los mismos, por lo que sus características fun-
cionales y su efectividad se encuentran limitadas a un es-
caso rendimiento y originalidad. Este hecho a producido
un cierto conformismo hacia la típica caja de cartón, que
es aceptada por el fabricante y por el comprador dada la au-
25 sencia de otro sistema que sea eficaz.

Con el propósito de ofrecer al mercado del sec-
tor una solución adecuada, el envase que nos ocupa está
constituido por dos partes que son complementarias a modo
de valvas, las cuales se rebaten según los bordes de una
30 base de la que emerge un cuerpo tubular en la que se asien

1 ta un frasco o cualquier otro objeto similar. La base es
preferentemente monopieza con las partes complementarias,
las cuales al replegarse, encajan una en otra envolviendo
el cuerpo tubular que emerge de la base y el objeto que en
5 dicho cuerpo tubular se deposita.

El conjunto, en su posición cerrada, adopta pre-
ferentemente forma paralelepípedica y el borde de cada una
de las partes complementarias a modo de valva, forma una dia-
gonal en uno de los flancos del conjunto. Todo el envase
10 está ventajosamente obtenido a partir del desarrollo plano
de dos piezas, una de las cuales constituye la base y las
partes complementarias a modo de valvas, mientras que la otra
pieza constituye el cuerpo tubular central emergente de la
base.

15 Los bordes en diagonal de los flancos de las par-
tes complementarias a modo de valva, están invertidos con -
respecto a los bordes de los flancos de la otra parte com-
plementaria.

Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto
20 hemos expuesto, se acompaña a la presente memoria descrip-
tiva y formando parte integrante de ella, una hoja de di-
bujos en la que de un modo esquemático se ha representado
un ejemplo ilustrativo, no limitativo de las posibilidades
prácticas de realización.

25 En la figura 1 se representa una vista en perspec-
tiva del conjunto, en la que se pueden apreciar los princi-
pales elementos que integran el envase expositor.

En la figura 2 aparece otra vista en perspectiva
del envase, en la que se muestra el conjunto en su posición
30 cerrada.

1

En base a las citadas figuras referenciamos: 1 y 2 partes complementarias a modo de valvas, 3 bordes de la base, 4 base, 5 cuerpo tubular, 6 frasco y 7 bordes en diagonal de las partes complementarias.

5

10

El frasco 6 o cualquier otro objeto adecuado, se aloja parcialmente en el cuerpo tubular 5 y se asienta en su fondo quedando de este modo retenido y posicionado en él. La base 4 está adherida en el exterior del fondo del cuerpo tubular 5 y de dicha base emergen las partes complementarias 1 y 2 que a modo de valvas son pivotantes alrededor de los bordes 3, permitiendo una posición cerrada en la que ambas partes 1 y 2 encajan entre sí para formar un cuerpo paralelepípedo.

15

En la citada posición cerrada, los bordes 7 de las partes complementarias 1 y 2 se sitúan en la diagonal del cuerpo paralelepípedo, solapándose el borde 7 de una de dichas partes complementarias respecto al correspondiente a la otra parte.

20

Tanto el cuerpo tubular 5 como la base 4 y las partes complementarias 1 y 2 están obtenidos a partir del desarrollo plano de un cuerpo laminar, de modo que su obtención resulta particularmente económica por no requerir maquinaria especial, bastando un simple troquelado convencional y un posterior encolado o grapado.

25

30

De acuerdo cuanto hemos expuesto en la presente memoria descriptiva y representado en los dibujos que le acompaña, se deduce claramente que la ventaja fundamental aportada por la invención, como consecuencia a las características constitutivas del conjunto y la distribución de los elementos que le componen, radica en proporcionar un -

1 envase expositor original y especialmente llamativo que
estimula la venta de su contenido. Los elementos que com-
ponen el conjunto estan obtenidos a partir de materiales
de reducido coste, de fácil obtención y sencillo proceso
5 de montaje, colaborando todo ello a reducir los costes de
obtención y la mano de obra para constituir un conjunto al-
tamente competitivo y especialmente eficaz de cara a la mi-
sión encomendada.

10



15



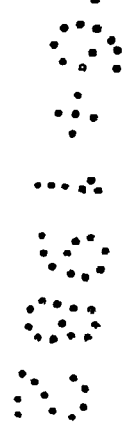
20



25



30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1ª.- "NUEVO ENVASE EXPOSITOR".- caracterizado esencialmente porque está constituido por dos partes complementarias a modo de valvas que se rebaten según los bordes de una base de la que emerge un cuerpo tubular en el que se contiene un frasco o un objeto, siendo la base preferentemente monopieza con las partes complementarias las cuales encajan, al replegarse, una en otra conteniendo el cuerpo tubular que emerge de la base y el objeto que en dicho cuerpo tubular se aloja.

5

10

2ª.- "NUEVO ENVASE EXPOSITOR".- según reivindicación anterior caracterizado esencialmente porque el conjunto cerrado adopta preferentemente forma paralelepípedica y el borde de cada una de las partes complementarias a modo de valva forma diagonal en uno de los flancos del conjunto el cual está ventajosamente obtenido a partir del desarrollo plano de dos piezas de las cuales una constituye la base y las partes complementarias a modo de valvas en tanto que la otra constituye el cuerpo central emergente de la base, con la particularidad de que los bordes en diagonal de los flancos de las partes complementarias a modo de valva está invertido con respecto al borde de los flancos de la otra parte complementaria.

15

20

25

3ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "NUEVO ENVASE EXPOSITOR".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

30

Madrid, 4 Mayo 1.982
BERNARDO UNGRIA
P.P.

Fig. 1

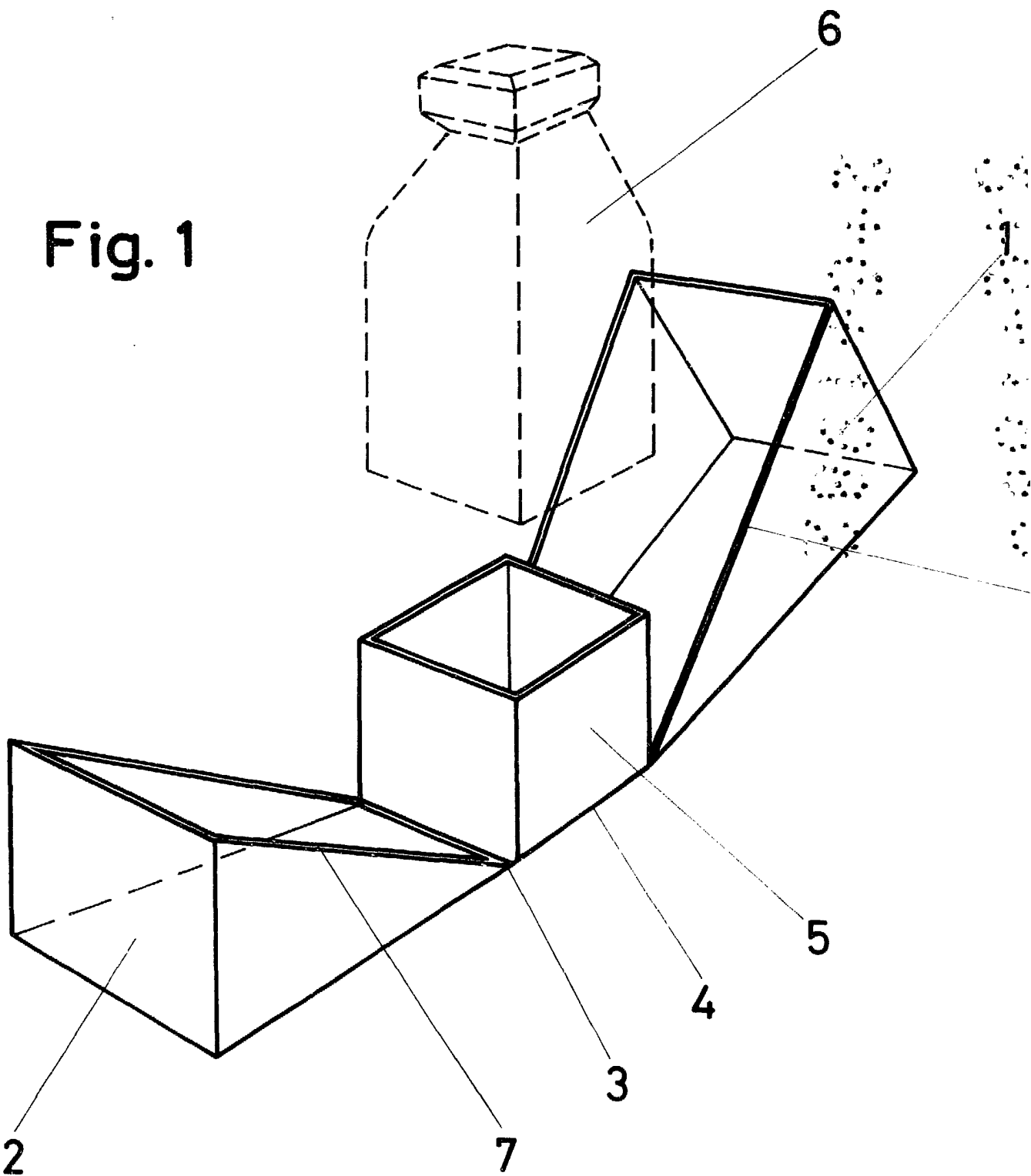
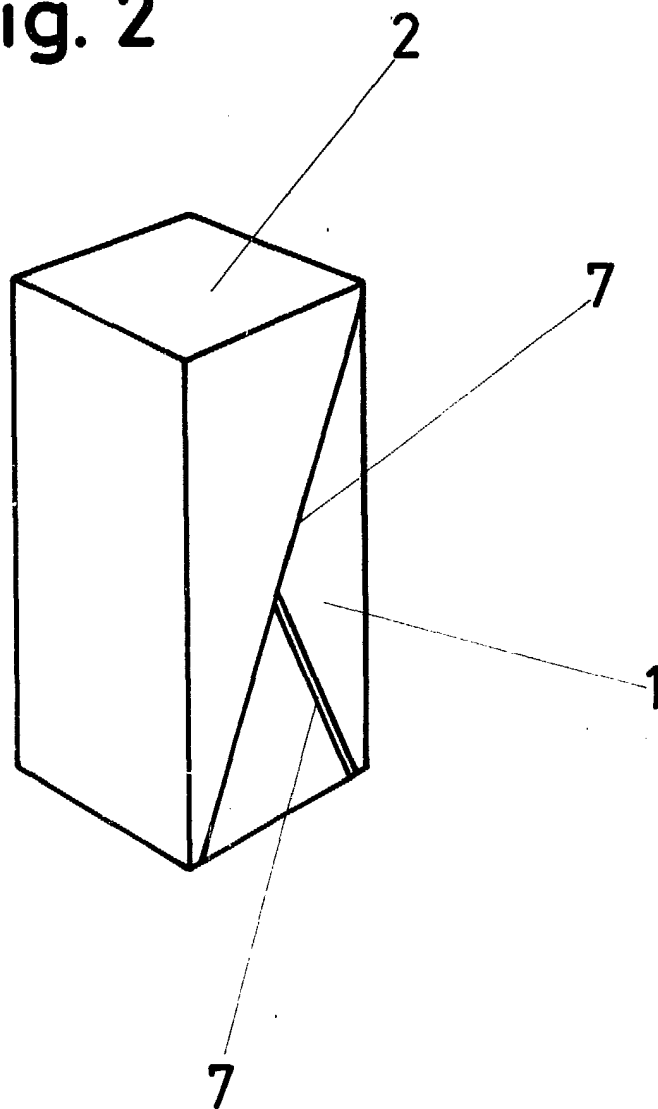


Fig. 2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de M A Y O de 1982

BERNARDO UNGRIA

P. P.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Bernardo Ungria', is written below the printed name.